

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

27 de enero de 2022

Proceso	Ejecutivo laboral de única instancia
Ejecutante	CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VILLEGAS
Ejecutado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 003 2020 00512 00
Asunto	Corre traslado y fija audiencia

En los términos del poder general que se incorporó en el numeral 7, pág. 2 y 17 ss. del expediente digital, se reconoce personería a la abogada VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO, portadora de la T.P. n.º 194.878 del C.S de la J., para que lleve la representación de los intereses judiciales de Colpensiones. Seguidamente y de conformidad con el artículo 75 del CGP se tiene como apoderado sustituto al abogado JAIME JOSÉ DURÁN SIERRA, portador de la T.P. n.º 281.030 del C.S. de la J., según memorial obrante en la pág. 3 del citado numeral.

Asimismo, de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada visible en el numeral 15 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas si así lo requiere.

Finalmente, y a fin de llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, se fija como fecha el **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 PM)**.

Notifíquese,

El juez,



JORGE ANDRÉS AGUIRRE HERNÁNDEZ